 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-04
		VERSIÓN: 01
	ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP	FECHA: 29/12/2022
		Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para orientar el proceder logístico, técnico y operativo, para la realización de la elección atípica de los representantes que hacen parte de los Consejos del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad de realizar la elección atípica y finaliza con la notificación del acto administrativo de reconocimiento de los Consejeros del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP elegidos por este mecanismo.

3. RESPONSABLE

- Dirección de Asuntos Locales y Participación.
- Consejos del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP.
- Secretarías técnicas del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento lo debe aplicar la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, y sus entidades adscritas.

5. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

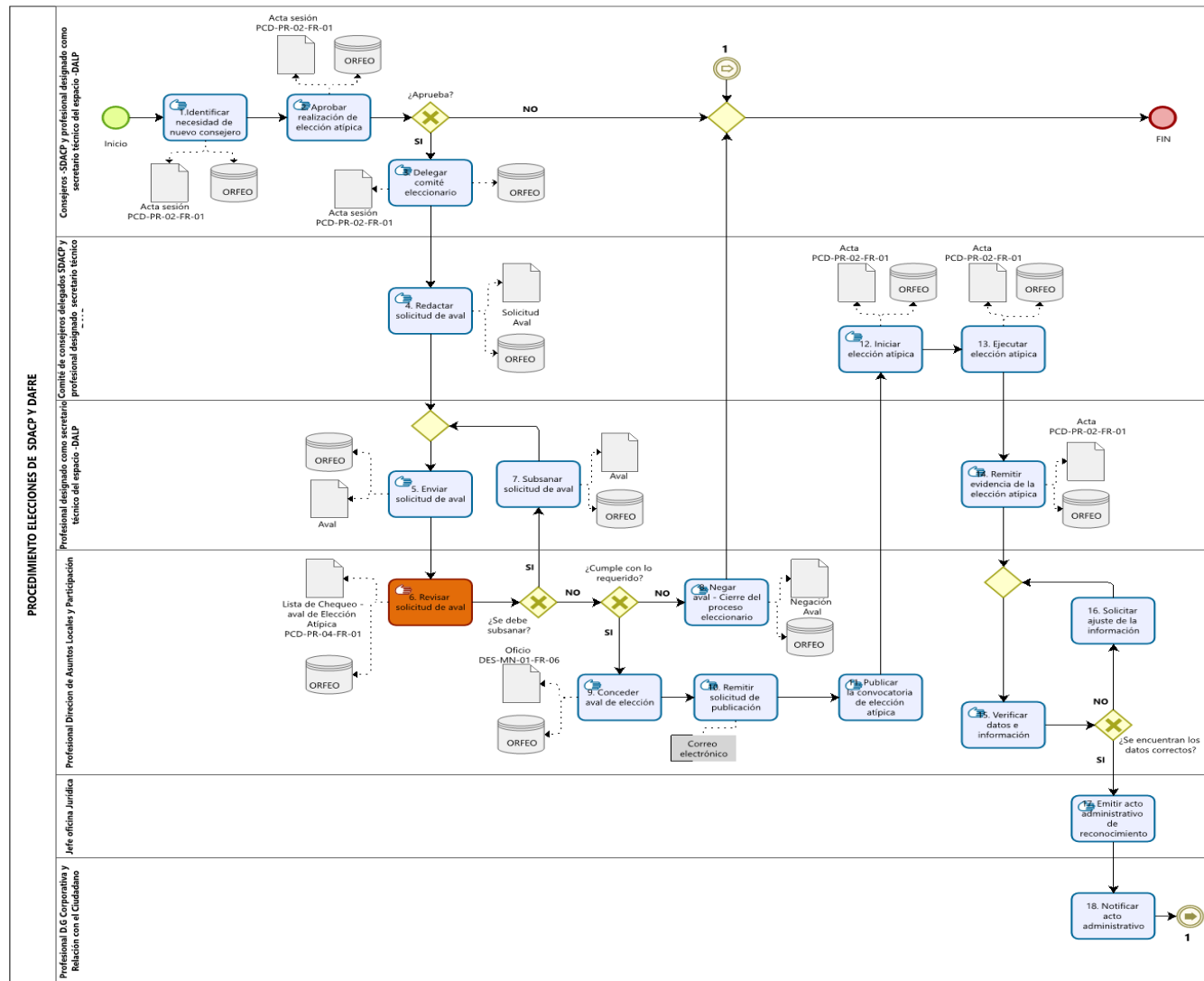
La elección atípica es un evento electoral que los Sistemas de Cultura y Deporte SDACP y DRAFE, pueden realizar fuera del calendario ordinario de elecciones. Esto con el propósito de proveer de representaciones a los sectores que en el proceso ordinario hayan quedado desiertos o que, en el caso de reemplazo, por alguna de las causales expresadas en el Art. 62 del Decreto 336 de 2022, no cuenten con siguientes en el listado de escrutinio. Esta elección se da por el tiempo que resta del periodo para el cual se realizó la elección ordinaria.


Según lo previsto en los artículos 62 del decreto 336 de 2022 y el 14A del 627 de 2019, el proceso de elección atípica de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP, está a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte quien es quien tiene a su cargo otorgar, negar o solicitar subsanación del aval para el proceso atípico de elecciones. A su vez, es quien se encarga de firmar el acto administrativo de reconocimiento de quienes resultaron elegidos bajo este mecanismo.

Para el caso del Sistema Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE, será la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, la encargada de establecer el procedimiento pertinente para llevar a cabo elecciones atípicas en los términos que establezca para ello. La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encargará de firmar los actos administrativos de reconocimiento de los consejeros que resulten elegidos bajo este mecanismo.



6. FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-PR-04
			VERSIÓN: 01
	ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP		FECHA: 29/12/2022
			Página 3 de 10

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
1.	Identificar necesidad de nuevo consejero	Se debe identificar cuando un sector quede desierto en el último proceso electoral ordinario o cuando uno de los miembros del Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue elegido.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Consejeros - SDACP y profesional designado como secretario técnico del espacio - DALP	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participación
2.	Aprobar realización de elección atípica	La mayoría simple del consejo (cuando exista quórum decisorio de acuerdo con los reglamentos internos de cada instancia), debe aprobar mediante votación en sesión ordinaria o extraordinaria, la realización de elecciones atípicas para ocupar el sector o sectores a elegir. ¿Aprueba? NO: se termina el trámite SI: continuar con la actividad 3	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Consejeros y Profesional designado como secretario técnico del espacio	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participación
3.	Delegar comité eleccionario	Se debe elegir una delegación de consejeros que redacte el aval del proceso eleccionario. Para esto, la secretaría técnica indaga por los interesados en participar en esta comisión. El número y mecanismo de elección de esta comisión la definirá el grupo de consejeros asistentes a la sesión y la delegación queda consignada en el acta de la sesión.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Consejeros y Profesional designado como secretario técnico del espacio	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: PCD-PR-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 29/12/2022

Página 4 de 10

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
4.	Redactar solicitud de aval	<p>Se redacta la solicitud de aval que debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Justificación de la elección atípica por cada sector a elegir.- En caso de nuevos sectores: justificación técnica de la importancia de la presencia de nuevos sectores en el respectivo Consejo.- Mecanismo, estableciendo la forma de selección (<i>los cuales pueden ser mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública</i>)- Lugar y forma de recepción de documentación (virtual y presencial).- Cronograma que detalle las fechas para: divulgación, postulación de interesados, revisión de documentos, subsanación de documentos, elección, información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación del resultado y proyección y publicación de acto administrativo por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.- Sectores que a elegir conforme a lo aprobado por el consejo.- Perfiles y requisitos para los sectores desiertos y reemplazos de acuerdo con las resoluciones de perfiles y requisitos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Comité de consejeros delegados y profesional designado como secretario técnico del espacio -	Solicitud de aval / Correo electrónico y Orfeo

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: PCD-PR-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 29/12/2022

Página 5 de 10

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
		- Para sectores nuevos: el perfil y los requisitos son elaborados por el respectivo Consejo.			
5.	Enviar solicitud de aval	El aval redactado se debe enviar al correo electrónico sistemaparticipación@scrd.gov.co junto con el acta (con su respectivo radicado Orfeo) donde se haya aprobado la realización del proceso.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional designado como secretario técnico del espacio	Solicitud de aval / Correo electrónico y Orfeo
6.	Revisar solicitud de aval	Una vez recibida la solicitud de aval, se contará con 10 días hábiles (contados a partir de la recepción y radicación a través de Orfeo) para revisar la claridad del documento y que los soportes allegados se encuentren completos, garantizando los principios de transparencia y eficacia. ¿Se requiera subsanar? Sí: continuar con la actividad 7 No: se pregunta ¿Cumple con lo requerido? No: Continuar con la actividad 8 Sí: Continuar con la actividad 9	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	Lista de Chequeo - aval de Elección Atípica PCD-PR-04-FR-01 / Orfeo
7.	Subsanar solicitud de aval	Realizar ajustes para responder a la solicitud de subsanación y devolver el documento con los ajustes sugeridos. <i>Para remitir la subsanación no se dispone de tiempo preciso.</i>	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional designado como secretario técnico del espacio	Solicitud de aval / Correo electrónico y Orfeo

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: PCD-PR-04

VERSIÓN: 01

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

FECHA: 29/12/2022

Página 6 de 10


No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
8.	Negar aval - Cierre del proceso eleccionario	Dado que el mecanismo de elección atípica no es procedente para proveer la o los sectores sin representación, se cierra el proceso electoral atípico y se comunica al respectivo consejo las vías mediante las cuales se pueden proveer los representantes faltantes.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	Negación de aval / Correo electrónico y Orfeo
9.	Conceder aval de elección	Se emite comunicado otorgando aval para realizar el proceso de elección atípica, con las acciones propuestas en el calendario electoral para tal fin.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	Oficio DES-MN-01-FR-06 / Orfeo y correo electrónico
10.	Remitir solicitud de publicación	El Equipo de participación de la DALP comparte con el equipo de comunicaciones, el documento con la convocatoria pública para ser publicado en el micrositio de participación.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	Correo electrónico
11.	Publicar la convocatoria de elección atípica	Se publica la convocatoria para emprender el proceso de elecciones atípicas del consejo respectivo.	Oficina de Comunicaciones	Profesional	Publicación / Micrositio de Participación
12.	Iniciar elección atípica	En sesión ordinaria o extraordinaria, se debe leer el comunicado con el cual se oficializa el proceso eleccionario y empieza a ejecutarse el cronograma electoral propuesto por la instancia de participación de acuerdo con el modo que hayan propuesto.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Dirección de Asuntos Locales y Participación	Comité de consejeros delegados y Profesional designado como secretario técnico del espacio	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participación
13.	Ejecutar elección atípica	En sesión ordinaria o extraordinaria se vota por quienes resulten elegidos o si previamente se realizó este proceso, se ratifican las personas elegidas atípicamente.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP	Comité de Consejeros delegados y profesional designado como	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021



ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP


No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
		Nota: A partir de este momento, los consejeros elegidos pueden asistir a las sesiones de la instancia de participación. No obstante, hasta que no se haya emitido el acto administrativo de reconocimiento, no podrá ejercer el derecho a voto dentro de las decisiones que se lleguen a tomar en la instancia.		secretario técnico del espacio	Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participación
14.	Remitir evidencia de la elección atípica	Se debe enviar al correo sistemaparticipación@scrd.gov.co, el acta donde se anuncien los elegidos, el radicado Orfeo de dicha acta, anexos como hojas de vida de los candidatos y elegidos, soportes de identificación, perfil y experiencia, datos de contacto, y descripción del proceso electoral.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional designado como secretario técnico del espacio	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 y Soportes de identificación, perfil y experiencia / Orfeo, correo electrónico y micrositio de participación
15.	Verificar datos e información para el reconocimiento	Se debe verificar los datos, registros, radicados y demás información requerida para proyectar el acto administrativo de reconocimiento de los nuevos consejeros elegidos. ¿Se encuentran los datos correctos? Si: Continuar con la actividad 17 No: Continuar con la actividad 14	Dirección de Asuntos Locales y Participación / Oficina Asesora Jurídica / Dirección Corporativa / Oficina de Comunicaciones	Profesional	Correo electrónico / Orfeo / Página web SCRD
16.	Solicitar ajuste de la información	Se debe indicar que información se debe completar o ajustar para nueva verificación actividad 15	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	Correo electrónico / Orfeo / Página web SCRD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-PR-04
			VERSIÓN: 01
	ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP		FECHA: 29/12/2022
			Página 8 de 10

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
17.	Emitir acto administrativo de reconocimiento	Se proyecta y radica resolución de reconocimiento de los consejeros elegidos mediante el mecanismo de elección atípica.	Oficina Asesora Jurídica	Jefe	DES-MN-01-FR-05 Resolución / Orfeo, correo electrónico y página web SCR D
18.	Notificar acto administrativo	Publicar y notificar a la instancia respectiva y Consejeros elegidos el acto administrativo de reconocimiento, según procedimiento definido.	Profesional Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Profesional	Correo electrónico, llamada telefónica y/o correspondencia física

8. ACTIVIDADES DE CONTROL

No.	CONTROL	Responsable del Control	Tipo de Control	Implementación	Frecuencia	Evidencia
6.	<p>Una vez recibida la solicitud de aval, en los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la recepción y radicación a través de Orfeo, se revisa la claridad del documento y que contenga la información mínima indicada, así como los soportes, verificando que se encuentren completos y garantizando los principios de transparencia y eficacia.</p> <p>Sí el mecanismo de elección atípica es procedente, pero existen elementos que requieren mayor claridad y precisión, se solicitará subsanación, pero en caso que no se ajustan los requerimientos propuestos o el mecanismo de elección atípica no sea procedente para proveer los sectores vacantes, se negará el aval, dando por culminado el proceso electoral.</p> <p>Una vez validada la información, sí los requerimientos del aval son precisos, claros y correctos, se procederá a otorgar el aval de elección.</p>	Profesional Dirección de Asuntos Locales y Participación	Preventivo	Manual	Continua	Con registro

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-PR-04
			VERSIÓN: 01
	ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP		FECHA: 29/12/2022
			Página 9 de 10


No.	CONTROL	Responsable del Control	Tipo de Control	Implementación	Frecuencia	Evidencia
15.	Se verifica que los datos, registros, radicados y demás información requerida por parte de los Consejeros para proyectar el acto administrativo de reconocimiento de los nuevos consejeros elegidos corresponda a la requerida para emitir el acto administrativo. Para ello debe evidenciarse el acta donde se anuncien los elegidos, el radicado Orfeo de dicha acta, anexos como hojas de vida de los candidatos y de los elegidos, los soportes de identificación, el perfil y experiencia, los datos de contacto, y la descripción del proceso electoral. En caso de estar incompleto se solicitará el envío de la documentación faltante para poder emitir el acto administrativo de reconocimiento del respectivo consejo del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP.	Profesional de Participación DALP	Preventivo	Manual	Continua	Con registro

9. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Consejeros electos de manera atípica de los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP.

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Lista de Chequeo - Aval de Elección Atípica	PCD-PR-04-FR-01		X	
Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	PCD-PR-02-FR-01		X	
Oficio	DES-MN-01-FR-06		X	
Resolución	DES-MN-01-FR-05		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-04
		VERSIÓN: 01
	ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP	FECHA: 29/12/2022
		Página 10 de 10

11. CONTROL DE CAMBIOS

Nota: A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental esto quiere decir que inicia en versión 1, teniendo en cuenta el rediseño institucional y la nueva codificación, buscando la simplificación de documentos

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Este documento sustituye el instructivo bajo código IT-PDS-03 del 4 de junio de 2020, ahora como procedimiento, para definir el paso a paso logístico, técnico y operativo en la realización de la elección atípica de los representantes que hacen parte de los Consejos del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP. Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / Radicado: 20222100506823 Fecha: 12/12/2022

12. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO OAP POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ismael Ortiz Medina Oscar de Jesús Villarraga	Nombre: Ruth Yanina Bermudez R.	Nombre: Sandra Milena Aristizábal López	Nombre: Hugo Alexander Cortés León
Cargo: Profesional especializado Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Profesional Dirección de Asuntos Locales y Participación	Cargo: Director Asuntos Locales y Participación
Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica